

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00218 00
Demandante	Robinson Adolfo Caro Tangarife y otros
Demandados	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros.
Auto Interlocutorio Nro.	1140
Asunto	Admite llamamiento en garantía

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el escrito que presentado por la apoderada judicial de la llamada en garantía Compañía de Distribución y Transporte SAS – DITRANSA, en el cual con fundamento en el artículo 64 del estatuto procesal vigente, formula llamamiento en garantía a Allianz Seguros S.A., conforme a lo establecido en los artículos 65 y ss, y 82 del C.G.P, el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula la Compañía de Distribución y Transporte S.A.S. – Ditransa- a Allianz Seguros S.A. (PDF 01, Cd 06).

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión, de acuerdo a lo consagrado en el inciso primero del artículo 66 del CGP, en vista de que Allianz Seguros S.A., no obra como demandada en el proceso. Se ordena dar traslado del llamamiento en garantía a la compañía convocada, por el mismo término de la demanda inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG



Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd25e76c56687f3a52814f67f323b8e8f0213d93ee781e87042419df7342a7d3**

Documento generado en 06/12/2022 02:02:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>